

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

Bogotá D.C., 10 ABR 2024

Señor
HENRY ACERO ROMERO
 C. C. No. 19.216.558
 Dirección: Calle 141 No. 9-84
 Teléfono: 6151168 - 3158222170
 Ciudad: Bogotá

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN DIRAN MIC 026 2024**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por la firma que usted representa, para el proceso **PN DIRAN MIC 026 2024**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", ha sido aceptada por la Dirección de Antinarcóticos, así:

Aceptación de oferta No.	No. 02-7-10023-24
Contratante	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Cédula de Ciudadanía No	93.399.408 de Bogotá
Cargo	Director de Antinarcóticos (E)
Disposición de Nombramiento	OAP <u>24 - 096</u> del <u>05 ABR 2024</u>
Contratista	Contratista: ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S. NIT.: 900.545.202-5 Representante legal: HENRY ACERO ROMERO C. C. No. 19.216.558 de Bogotá D.C. Ciudad notificación: Bogotá Dirección: Calle 141 No. 9-84 Teléfono: 6151168 - 3158222170 E-mail.: henryaceroromero@yahoo.com
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía PN DIRAN MIC 026 2024
Supervisor del Contrato	El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional; así mismo, estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Cláusula Primera- Objeto
El objeto de la presente Aceptación de Oferta es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Cláusula Segunda - Valor
El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$51.228.111,00)**, incluido impuestos de ley, distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.1 - Bogotá	3	572.299,00	1.716.897,00
2	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.2 - Bogotá	3	1.157.299,00	3.471.897,00
3	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.3 - Bogotá	3	832.299,00	2.496.897,00
4	Oficina de Movilidad Dirección de Antinarcóticos - Bogotá	3	216.099,00	648.297,00
5	Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía Antinarcóticos de Aviación - Bogotá	3	1.248.299,00	3.744.897,00
6	Edificación "EL DOLAR" - Bogotá	3	377.299,00	1.131.897,00
7	Compañía Antinarcóticos Regional No.1 Facatativá - Cundinamarca	3	520.000,00	1.560.000,00
8	Compañía Antinarcóticos Regional No.2 Neiva - Huila	3	84.500,00	253.500,00
9	Base Antinarcóticos Villa Garzón - Putumayo	3	312.000,00	936.000,00
10	Base Antinarcóticos CENOP San Luis - Tolima	3	1.950.000,00	5.850.000,00
11	Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita - Tolima	3	1.362.010,00	4.086.030,00
12	Compañía Antinarcóticos Regional No.3 Pereira - Risaralda	3	39.000,00	117.000,00
13	Compañía Antinarcóticos Regional No.4 Tuluá - Valle	3	1.040.000,00	3.120.000,00
14	Base Antinarcóticos Tumaco - Nariño	3	1.452.100,00	4.356.300,00
15	Base Antinarcóticos Condoto - Choco	3	1.560.000,00	4.680.000,00
16	Compañía Antinarcóticos Regional No.5 Cúcuta - Norte de Santander	3	39.000,00	117.000,00

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	17	Compañía Antinarcóticos Regional No.6 Necoclí - Antioquia	3	325.000,00	975.000,00
	18	Base Antinarcóticos Caucaasia - Antioquia	3	910.000,00	2.730.000,00
	19	Compañía Antinarcóticos Regional No. 7 San José del Guaviare - Guaviare	3	793.000,00	2.379.000,00
	20	Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villavicencio	3	32.500,00	97.500,00
	21	Compañía Antinarcóticos Regional No. 8 Santa Marta - Magdalena	3	2.253.333,00	6.759.999,00
	TOTAL ESTIMADO			\$17.076.037,00	\$51.228.111,00
Cláusula Tercera - forma de pago	<p>La Dirección de Antinarcóticos efectuará pagos por el 100% del valor de cada factura, correspondiente al servicio prestado en cada ciclo de fumigación de las (21) unidades, previo cumplimiento del objeto contractual; Una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.</p> <p>El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.</p> <p>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.</p>				

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	<p>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Nota: El supervisor del contrato verificará que el futuro contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D.1082/15).</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S. NIT.: 900.545.202-5 BANCO: BBVA Colombia TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 0897912796</p>
Cláusula Cuarta - Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. No. 6624 del 28/02/2024 , expedido por la Oficina de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Cláusula Quinta - Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el quince (15) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

NOTA. De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

Cláusula Sexta - Forma de ejecución

El contrato se ejecutará en tres ciclos de fumigaciones, cronograma el cual se establecerán de acuerdo al diagnóstico de plagas presentado por el contratista a la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación y aprobación con el supervisor mediante un cronograma.

Para la prestación del servicio objeto, se realizarán en las instalaciones de las unidades adscritas a la Dirección de Antinarcóticos que a continuación se relacionan:

Cláusula Séptima - Lugar de prestación del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA POR M²	DIRECCIÓN
1	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.1 - Bogotá	6.000	Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No1
2	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.2 - Bogotá	15.000	Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.2
3	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.3 - Bogotá	10.000	Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.3
4	Oficina de Movilidad Dirección de Antinarcóticos - Bogotá	1.000	Calle 17 # 52 - 31 Puente Aranda
5	Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía Antinarcóticos de Aviación - Bogotá	14.000	Aeropuerto Internacional El Dorado - Entrada No. 6 - Edificio DIRAN
6	Edificación "EL DOLAR" - Bogotá	3.000	Avenida El Dorado No 98 - 50
7	Compañía Antinarcóticos Regional No.1 Facatativá - Cundinamarca	4.000	km 4 Vía Ecopetrol - Hacienda las Margaritas Escuela Nacional Carabineros Facatativá - Cundinamarca - Edificio Dirección de Antinarcóticos
8	Compañía Antinarcóticos Regional No.2 Neiva - Huila	650	Aeropuerto Benito Salas
9	Base Antinarcóticos Villa Garzón - Putumayo	2.400	Villa Garzón km 6 vía al Aeropuerto Cananguachal.
10	Base Antinarcóticos CENOP - San Luis Tolima	15.000	San Luis Tolima (Hacienda los Pijaos)
11	Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita - Tolima	10.477	Escuela de Aviación Policial- contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis
12	Compañía Antinarcóticos Regional No.3 Pereira - Risaralda	300	Avenida 30 de Agosto Entre Calles 28 y 29
13	Compañía Antinarcóticos Regional No.4 Tuluá - Valle	8.000	Tuluá Valle Vía a La Rivera Km 1 Dirección de Antinarcóticos
14	Base Antinarcóticos Tumaco - Nariño	11.170	Vía al Aeropuerto Tumaco
15	Base Antinarcóticos Condoto - Choco	12.000	Aeropuerto Mandinga - Base Antinarcóticos
16	Compañía Antinarcóticos Regional No.5 Cúcuta - Norte de Santander	300	Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta.
17	Compañía Antinarcóticos Regional No.6 Necoclí - Antioquia	2500	Km 3 vía Necoclí a Turbo - Vereda el Bobal la Playa
18	Base Antinarcóticos Caucaasia - Antioquia	7.000	Km 8 vía Caucaasia al Bagre Hacienda La Paraguay
19	Compañía Antinarcóticos Regional No.7 San José del Guaviare - Guaviare	6.100	Calle 10 # 25-45 Barrio el Dorado
20	Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villavicencio - Villavicencio	250	Calle 44 35 96 barrio El Triunfo (Villavicencio)
21	Compañía Antinarcóticos Regional No.8 Santa Marta - Magdalena	40.000	Troncal del Caribe Finca la Remonta

Las actividades a desarrollar se ejecutarán previa aprobación del diagnóstico presentado por el contratista al supervisor del contrato. Es de resaltar, que el contratista debe propender por el bienestar de la comunidad en general al momento de la utilización de los productos en cada actividad y evitar cualquier alteración de la salud a la misma.

Cláusula Octava - Obligaciones del Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. (Si aplica)
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D. 1082/2015).

Página 7 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	15. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.																																
Cláusula Novena - moneda del contrato	Pesos colombianos																																
Cláusula Décima - Garantías	<p align="center">GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL</p> <p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p align="center">ETAPA CONTRACTUAL</p> <table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td rowspan="4">Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato</td><td>20% del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td><td>Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.</td></tr><tr><td>Riesgo operativo</td><td>Calidad del servicio</td><td>50% del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.</td><td>Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.</td></tr><tr><td>Riesgo operativo</td><td>No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>5% del valor total, del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Riesgo jurídico</td><td>Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual</td><td>200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015</td><td>Contratista</td><td>La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo de ejecución del contrato.</td><td>Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</td></tr></table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.	Riesgo operativo	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.	Riesgo jurídico	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																										
	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.																										
		Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.																										
		Riesgo operativo	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.																										
Riesgo jurídico		Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.																											

Página 8 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la Dirección Antinarcóticos y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al Tesoro Nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la dirección antinarcóticos y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Página 9 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

Cláusula Décima primera - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
---	--

De acuerdo a lo anterior, Mediante **Acta No. 022 – ARLOF - GRUCO 29.25** de fecha 05 de abril de 2024 que trata de la evaluación final y la recomendación de adjudicación realizada por parte de los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, se recomendó al señor Director de Antinarcóticos, adjudicar el proceso **PN DIRAN MIC 026 2024**, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**” a la firma **ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO S.A.S.**, identificada con NIT.:900.545.202-5 y representada legalmente por el señor **HENRY ACERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.216.558 de Bogotá D.C.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION			
1	El contratista realizará las fumigaciones e instalación de cebaderos en los lugares y cantidades descritos a continuación, las fechas deberán ser coordinadas y aprobadas por con el supervisor del contrato.			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA POR M²	CANT. De fumigaciones
	1	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.1 - Bogotá	6.000	3
	2	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.2 - Bogotá	15.000	3
	3	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.3 - Bogotá	10.000	3
	4	Oficina de Movilidad Dirección de Antinarcóticos - Bogotá	1.000	3
	5	Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía Antinarcóticos de Aviación - Bogotá	14.000	3
				DIRECCIÓN
				Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.1
				Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.2
				Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.3
				Calle 17 # 52 – 31 Puente Aranda
				Aeropuerto Internacional El Dorado - Entrada No. 6 - Edificio DIRAN

Página 10 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

6	Edificación "EL DOLAR" - Bogotá	3.000	3	Avenida El Dorado No 98 – 50
7	Compañía Antinarcóticos Regional No.1 Facatativá - Cundinamarca	4.000	3	km 4 Vía Ecopetrol – Hacienda las Margaritas Escuela Nacional Carabineros Facatativá - Cundinamarca - Edificio Dirección de Antinarcóticos
8	Compañía Antinarcóticos Regional No.2 Neiva - Huila	650	3	Aeropuerto Benito Salas
9	Base Antinarcóticos Villa Garzón - Putumayo	2.400	3	Villa Garzón km 6 vía al Aeropuerto Cananguachal.
10	Base Antinarcóticos CENOP- San Luis Tolima	15.000	3	San Luis Tolima (Hacienda los Pijaos)
11	Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita - Tolima	10.477	3	Escuela de Aviación Policial- contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis
12	Compañía Antinarcóticos Regional No.3 Pereira - Risaralda	300	3	Avenida 30 de Agosto Entre Calles 28 y 29
13	Compañía Antinarcóticos Regional No.4 Tuluá - Valle	8.000	3	Tuluá Valle Vía a La Rivera Km 1 Dirección de Antinarcóticos
14	Base Antinarcóticos Tumaco - Nariño	11.170	3	VIA AL AEROPUERTO TUMACO
15	Base Antinarcóticos Condoto - Choco	12.000	3	AEROPUERTO MANDINGA - BASE ANTINARCÓTICOS
16	Compañía Antinarcóticos Regional No.5 Cúcuta - Norte de Santander	300	3	Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta.
17	Compañía Antinarcóticos Regional No.6 Necoclí - Antioquia	2500	3	Km 3 vía Necoclí a Turbo - Vereda el Bobal la Playa
18	Base Antinarcóticos Cauca - Antioquia	7.000	3	Km 8 vía Cauca al Bagre Hacienda La Paraguay
19	Compañía Antinarcóticos Regional No.7 San José del Guaviare - Guaviare	6.100	3	Calle 10 # 25-45 Barrio el Dorado
20	Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villavicencio	250	3	Calle 44 35 96 barrio El Triunfo
21	Compañía Antinarcóticos Regional No.8 Santa Marta - Magdalena	40.000	3	Troncal del Caribe Finca la Remonta

Página 11 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

2	<p>El contratista entregará al supervisor designado por la Dirección de Antinarcóticos, el diagnóstico integral de control de plagas en los primeros quince (15) días posteriores a la adjudicación del contrato, anexando propuesta para aprobación del cronograma de fumigación distribuido en tres ciclos y los correspondientes soportes documentales vigentes de cumplimiento al Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan los títulos III, V, VI, VII Y XI sobre uso y manejo de plaguicidas, así mismo, según el capítulo VIII del transporte en sus artículos 65 de la licencia del transporte y artículo 66 de la licencia del vehículo" el adjudicatario anexará los soportes requeridos vigentes y los demás documentos exigidos en estos títulos para el cumplimiento a la normatividad ambiental para tal fin.</p> <p>Los documentos requeridos anteriormente, podrán ser mínimo de un (1) vehículo presentado en cualquier modalidad que acredite la condición ya sea de su propiedad, o copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing, debidamente soportados de acuerdo a las condiciones exigidas por la Secretaría de Salud de los departamentos donde se deban realizar los servicios</p>
3	<p>3.1 Para la ciudad de Bogotá, el oferente deberá contar con el concepto favorable vigente, emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá para realizar la actividad de fumigación en las instalaciones de la jurisdicción de Bogotá, en las eventualidades que sea subcontratado el servicio, se deberá presentar el correspondiente soporte administrativo legal (convenio, contrato, etc.) registrado y avalado por la Secretaría de Salud de Bogotá, para la ejecución del contrato.</p> <p>3.2 Para el resto del país, el oferente y/o empresa subcontratada deberá contar con el concepto favorable vigente (con fechas de vigencia) donde señale el desarrollo de la actividad requerida por la Dirección de Antinarcóticos, el cual deberá ser emitido por parte de la Secretaría de Salud y/o demás entes de control ambiental local, municipal y/o departamental de acuerdo a la jurisdicción donde se encuentran ubicadas las (21) instalaciones policiales a intervenir de acuerdo al presente proceso.</p>
4	El contratista mensualmente realizará seguimiento, supervisión, verificación, mantenimiento y puesta de cebado y entregará informe de consumo en los cebaderos y control de plagas instalados en las 21 unidades de la Dirección de Antinarcóticos.
5	El contratista entregará al supervisor designado por la Dirección de Antinarcóticos, el diagnóstico de plagas en los primeros quince días posteriores a la adjudicación del contrato, anexando la propuesta para aprobación del posible cronograma de fumigación distribuido en tres ciclos.
6	El contratista por cada uno de los tres ciclos de fumigación entregará al supervisor certificado de fumigación, mapa de ubicación de cebaderos e instalación fija de cebaderos rastreros y voladores (control de palomas) con su respectivo cuadro de seguimiento en las 21 instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos (emitido por la empresa que presta el servicio y cuenta con concepto favorable de la Secretaría de Salud y/o autoridad ambiental de la jurisdicción donde se presta dicho servicio).
7	El contratista realizará verificación y adecuación de puntos donde posiblemente se esté realizando el ingreso de roedores a las instalaciones, como puede ser alcantarillas, agujeros etc. (instalación de mallas u otro elemento que impida el ingreso).
8	El contratista garantizará el suministro y correcta utilización de los elementos de bioseguridad, protección y cuidado del personal que realiza la actividad de fumigación en las instalaciones.
9	El oferente deberá presentar con su propuesta la ficha técnica de los productos a utilizar en la fumigación, con sus respectivos permisos emitidos por el Ministerio de Salud y protección social o su autoridad delegada, de clasificación toxicológica y permiso de uso en el país, cumpliendo con lo establecido en el capítulo X del Decreto 1843 de 1991.
10	El contratista deberá presentar Certificación Cumplimiento políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), certificación de cumplimiento expedido por la ARL o por el representante legal donde conste el cumplimiento del sistema de SST dentro de la presente vigencia.
11	El oferente deberá presentar junto con su oferta copia de la certificación y el carné vigente que acredite el curso de manejo integrado de plagas y/o curso de manejo de sustancias químicas de al menos un (1) funcionario.
12	El contratista deberá cumplir durante la ejecución y liquidación del contrato con la normatividad ambiental de acuerdo a la normatividad legal colombiana e internacional aplicable en Colombia, de conformidad con el manejo de los químicos y actividad comercial desempeñada.

Página 12 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

ITEM	DESCRIPCION			CANT
	AREA	PLAGAS A CONTROLAR	METODO	
1	COMPANIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.1 - BOGOTÁ			3
	Alojamientos Auxiliares	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de 15 cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	
	Hangar I, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman			
	Edificación bloque administrativo, oficinas área de aviación y sanidad			
	Cuartos sanitarios, duchas, vistieres			
	Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia			
	restaurante "cafetería"			
	Contenedores y áreas externas.			
2	COMPANIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.2 - BOGOTÁ			3
	Hangar II, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de 15 cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	
	Cuartos sanitarios, duchas, vistieres			
	Áreas comunes, plataforma1parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas y Guardia			
	Contenedores y áreas externas.			
	Zona de caniles			
3	COMPANIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.3 - BOGOTÁ			3
	Hangar III, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de 15 cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	
	Alojamientos de auxiliares			
	Cuartos sanitarios, duchas, vistieres			
	Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas y Guardia			
	Contenedores y áreas externas.			
4	OFICINA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -BOGOTÁ	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de 12 cebaderos en el hangar y alrededores con su respectivo seguimiento cada 15 días.	
	Edificación bloque administrativo y oficinas del mismo			
	Cuartos sanitarios, duchas, vistieres			
	Bloque de alojamientos			
	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y guardia			
5	EDIFICIO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y COMPANIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN - BOGOTÁ	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersor manual para áreas alfombradas, CONTROL DE	3

Página 13 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	Oficinas bloque administrativo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia Hangar y oficinas del mismo Bodegas Almacenamiento y talleres interior del hangar Contenedores y áreas externas.	Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	PALOMAS en el hangar, donde se instalen elementos para ahuyentar las palomas del lugar y evitar su ingreso y anidación, instalación de 30 cebaderos en el edificio, alrededores y hangar con su respectivo seguimiento cada 15 días de ambos controles.	
6	EDIFICACIÓN EL DÓLAR - BOGOTÁ Oficinas Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia Bodegas Almacenamiento	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas. Instalación de 15 cebaderos en el edificio con su respectivo seguimiento cada 15 días.	3
7	COMPANÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.1 FACATATIVA - CUNDINAMARCA Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
8	COMPANÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.2 NEIVA - HUILA Bloque de Alojamientos Edificación bloque administrativo y oficinas del mismo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia cafetería y kiosco Contenedores y áreas externas. Bodega y almacén de intendencia Zona de caniles	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
9	BASE ANTINARCÓTICOS VILLA GARZÓN PUTUMAYO Bloque de alojamientos	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3

Página 14 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman	Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.		
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita, guardia y bastiones de cierre de la base			
	Casa fiscal			
	Contenedores y áreas externas.			
10	BASE ANTINARCÓTICOS GENOP - SAN LUIS TOLIMA	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Barracas			
	Carpas Campamento Jungla			
	Bloque de alojamientos			
	Oficinas bloque administrativo			
	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia			
11	COMPANIA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN MARIQUITA - TOLIMA	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Bloque de alojamientos			
	Bodegas y almacenes			
	Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
12	COMPANIA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.3 PEREIRA - RISARALDA	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Bloque de alojamientos			
	Bodega y almacén de inteligencia			
	Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
13	COMPANIA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.4 TULUA - VALLE	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Oficinas bloque administrativo			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia			
	Hangar y oficinas del mismo			

Página 15 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	Bodegas almacenamiento interior del hangar			
	Casa fiscal			
	Gimnasio			
	Zona de caniles			
14	BASE ANTINARCÓTICOS TUMACO - NARIÑO	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Bloque de alojamientos			
	Bodegas y almacenes			
	Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base			
15	BASE ANTINARCÓTICOS CONDOTO - CHOCO	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Bloque de alojamientos			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Bloque administrativo y oficinas			
	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base			
	Hangar			
16	COMPANIA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.5 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Alojamientos			
	oficinas y almacenes n			
	Cuartos sanitarios, duchas, vistieres			
17	COMPANIA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.6 NECOCLÍ - ANTIOQUIA	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Bloque de alojamientos			
	Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base			
	Casa compañía Jungla			
18	BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual	3
	Bloque de alojamientos			

Página 16 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

	Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman	Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	para áreas alfombradas	
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastiones de cierre de la base			
19	COMPANÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.7 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas Exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Oficinas bloque administrativo			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia			
	Hangar			
	Bodegas Almacenamiento y talleres interior del hangar			
	sub.-estación eléctrica			
20	COMPANÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Oficinas bloque administrativo.			
	Bloque de alojamientos			
21	COMPANÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.8 SANTA MARTA - MAGDALENA	Plagas Rastreras y voladoras Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores Control Cucarachas en motores de equipos, estufas, plateros, Gabinetes y planchones.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a motor en áreas exteriores, nebulización en frío para cocinas, baños y áreas húmedas, y aspersora manual para áreas alfombradas.	3
	Oficinas bloque administrativo.			
	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres			
	Bloque de alojamientos,			
	Áreas comunes, plataforma, parqueadero, área perimetral, garitas, shut de Basuras, portería.			
	Hangar y oficinas del mismo			
	Bodegas almacenamiento interior del hangar			
	Canales de desagües de aguas (todas)			
	Casa fiscal			
	Zona de caniles			
	restaurante "cafetería kiosco"			

Página 17 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10023 -24

CONDICIONES ADICIONALES

ITEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
3	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS – deberá entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato.
4	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.
5	El contratista entregará diagnóstico de plagas, mapa de ubicación de cebaderos e instalación de cebaderos en todas las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos.
6	El futuro contratista cumplirá con los estipulado en la Ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990".
7	El oferente deberá contar con el concepto favorable vigente por parte de la Secretaría de Salud para realizar la actividad de fumigación y entregar junto a su propuesta copia del concepto favorable.
8	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No 1843 DE 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII, VIII y XI, sobre uso y manejo de plaguicidas".
9	El contratista deberá realizar las fumigaciones y/o tratamiento a que haya lugar de acuerdo a lo plasmado en el diagnóstico efectuado en cada una de las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos.
10	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 9ª de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."

Atentamente,



Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Director de Antinarcóticos (E)

Elaborado por:

C. P. Rosaiba Zamora Castro

Revisado por:

Analista Grupo de Contratos DIRAN
Subintendente Rosa Elena Palacios Herrera

Revisado por:

Área Logística y Financiera
Capitán German Romairo Antúñez Flórez

Revisado por:

Jefe Grupo de Contratos DIRAN
Mayor Wilmer Rivas Arenas

Revisado por:

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DIRAN
Teniente Coronel Claudia Marcela Cañas Peña

Vo. Bo.:

Jefe Área Logística y Financiera (E)
Teniente Coronel Ronald Rodríguez Vargas
Subdirector de Antinarcóticos (E)

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM

Teléfonos 5159750 Ext. 31156

diran.arlof-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

